



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 473.768 - SERVICIO DE**  
**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED PERIMETRAL DE LA CANCHA**  
**SINTÉTICA DE LA FADA/UNA**

**I.) DETALLE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN	242-10-88
NUMERO DEL PAC	473.768
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio de Mantenimiento y Reparación de la red perimetral de la Cancha Sintética de la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

**II.) APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 3/09/2025, por el Ing. Edison Melgarejo y el Sr. Roberto Sandoval, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentó su oferta la siguiente firma:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	Estela Inmobiliaria S.A.	80041929-4

**III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: ninguna.**

**IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

**IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

**FORMULARIO DE OFERTAS**

**a) ESTELA INMOBILIARIA S.A.**

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas, resultando que: En la verificación del formulario de oferta y lista de precios, el Comité constata que la firma **Estela Inmobiliaria S.A.**, con RUC **80041929-4**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor,

  
C.P. Luz Nuñez  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación



donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE.**

### **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente: **Estela Inmobiliaria S.A., con RUC 80041929-4**, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, acompañada con la certificación de firma. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE.**


Se procedió a la verificación de los documentos que acrediten la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante, constatándose que la firma **Estela Inmobiliaria S.A., con RUC 80041929-4**, **CUMPLE.**

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	OFERENTES
	<b>Estela Inmobiliaria S.A</b>
1. Formulario de Oferta (*) . [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA

  
C.F. Luz Nuñez  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación



Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por la empresa quien cumple con todos los requisitos documentales sustanciales.

#### **IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I** **CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.

#### **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

NO PRESENTA

**Por lo tanto**, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por el total”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

<b>Nro.</b>	<b>Empresa</b>	<b>P. TOTAL Gs.</b>
1	<b>Estela Inmobiliaria S.A.</b>	<b>15.074.400</b>


#### **IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **Estela Inmobiliaria S.A.**, con **RUC 80041929-4**, y se constató que entre el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se

  
C.P. Luz Nuñez  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación



encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo tanto, los precios ofertados por la firma **Estela Inmobiliaria S.A., con RUC 80041929-4**, se encuentran dentro de lo establecido en el PBC. Por tal razón, CUMPLE.

#### **IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas**

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación informa que todos los demás documentos formales fueron presentados por la empresa **Estela Inmobiliaria S.A., con RUC 80041929-4**.

Quedando el cuadro de la siguiente manera:

REQUISITOS	OFERENTE
	<b>Estela Inmobiliaria S.A.,</b>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA

#### **IV.5) Capacidad Financiera: No aplica**

#### **IV.6) Capacidad Técnica: No aplica**

#### **IV.7) Experiencia:**

En cuanto a la experiencia el comité de evaluación constató que la firma **Estela Inmobiliaria S.A., con RUC 80041929-4**, presentó los documentos solicitados en cuanto a este punto de la evaluación:

  
C.P. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación



EXPERIENCIA	Estela Inmobiliaria S.A.
Demostrar la experiencia en provisión y colocación de red perimetral deportiva con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años; 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	PRESENTA

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que el oferente **CUMPLE**.

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py), el portal de información, donde se consta que la firma **Estela Inmobiliaria S.A., con RUC 80041929-4**, a la fecha se encuentra habilitada para contratar con el estado.

#### **Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22**

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

#### **IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:**

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

*Evaluación basada en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber*

  
C.P. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación



*efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

*4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

*5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a la oferta que cumple con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **Estela Inmobiliaria S.A., con RUC 80041929-4**, es la oferta recomendada como la más conveniente conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:**

**ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID 473.768 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de la red perimetral de la Cancha Sintética de la FADA/UNA, por un monto total de guaraníes 15.074.400 (guaraníes quince millones setenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, a la firma **Estela Inmobiliaria S.A., con RUC 80041929-4**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, en la ciudad de San Lorenzo.

  
C.P. Luz Núñez  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Lic. María Asunción González  
Comité de Evaluación

  
Lic. Lourdes Carolina Almeida  
Comité de Evaluación

